

De una ambientalista a otra

Carta abierta a Francia Márquez y el Ministerio de Igualdad

Pag. 6

Una invitación

Cada ser humano es el creador de su propio destino y depende exclusivamente de cada uno de nosotros quedarse en la mediocridad o dar un salto hacia la Educación, la formación, y a la tan ANHELADA libertad.

Pag. 7

SOBRE SERPIENTES Y PIES DESCALZOS

¿Qué es la justicia (en términos penales) en Colombia? ¿Quiénes la ejercen? ¿Es un imperativo social o es un discurso pomposo y adornado? ¿Es la protección de la gente de bien y la persecución al delincuente? ¿Es la barrera que separa a los ciudadanos de los no ciudadanos? ¿Es un designio divino que solo los elegidos en la tierra pueden ejercer? ¿Es la distinción entre el bien y el mal? ¿Es una estrategia política? ¿Es el encarcelamiento?

Pag. 1 EDITORIAL

REFORMA A LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (PRIMERA PARTE)

La Fiscalía ha venido utilizando las medidas de aseguramiento intramural, como primera opción para impartir “justicia” pre-condenándonos, manipulándolas cual mecanismo de presión, con el fin, de que las personas culpables o no, se sometan a sentencias anticipadas, allanamientos o preacuerdos en la angustia de obtener una pena mínima y pronta; esto es sencillo para la Fiscalía, pues al ya vernos, como somos condenados en juicio, por inferencias y suposiciones, provenientes de los informes de policía judicial -que por obvias razones no son prueba directa para condenar con certeza-, todos sabemos, y por lo tanto se nos pronostica, que de todas maneras se nos va a martillar; situación que nos obliga a someternos a estos mecanismos de terminación anticipada del proceso, para no tener una pena más alta.

Pag. 3

ARTÍCULO CENTRAL

Contenido

Editorial	1
Artículo central	3
Análisis	5
Opinión	6
Epistolario	8
Desde la semilla a la primavera	11
Cultura	13

SOBRE SERPIENTES Y PIES DESCALZOS

“La justicia es igual a las serpientes, sólo muerden a los que están descalzos”

Óscar Arnulfo Romero Galdámez.

Sacerdote católico salvadoreño asesinado el 24 de marzo de 1980 por paramilitares de los Escuadrones de la Muerte.

¿Qué es la justicia (en términos penales) en Colombia? ¿Quiénes la ejercen? ¿Es un imperativo social o es un discurso pomposo y adornado? ¿Es la protección de la gente de bien y la persecución al delincuente? ¿Es la barrera que separa a los ciudadanos de los no ciudadanos? ¿Es un designio divino que solo los elegidos en la tierra pueden ejercer? ¿Es la distinción entre el bien y el mal? ¿Es una estrategia política? ¿Es el encarcelamiento? Los cuestionamientos de seguro serán muchos más, y las respuestas de una diversidad copiosa, pero podríamos coincidir en algo sumamente elemental: y es que la justicia penal no es neutra, no es pasiva, ni mucho menos objetiva, tras de ella y su ejercicio hay unos intereses que evidentemente llegan a ser contradictorios con el fin constitucional de esa “justicia”. Entonces surge una pregunta más ¿quiénes son las serpientes y quiénes son los que caminan descalzos?

En los últimos dos meses se ha venido imponiendo mediáticamente en Colombia la figura de un “salvador”, de un mesías futurista, del “dictador más cool” (como él se autodenomina), de un joven emprendedor de gorra, corbatín y un discurso “mano dura” contra el “terrorismo”; ahora ese joven millennial es el referente moral (casi espiritual) de aquella clase política que asegura que no eran 6402, y que si los asesinaron fue porque “no estaban recogiendo café”. Pues sí, ahora Nayib Bukele, actual presidente de El Salvador, es la figura mesiánica que los grupos políticos tradicionales en contubernio con los medios de comunicación en Colombia quieren solapar como un referente de seguridad y prosperidad para Latinoamérica.

Sin entrar en detalles sobre los “logros” de Bukele, como los han sido por ejemplo las 5082 vulneraciones a los DDHH durante el Régimen de Excepción, las desapariciones forzadas y la detención arbitraria de niños y niñas, centrémonos brevemente en lo que en

Colombia han querido vender como la panacea para resolver los problemas endémicos del país: la construcción de mega cárceles que operen bajo un régimen violento y de aislamiento total, como por ejemplo, el Centro de Confinamiento del Terrorismo, cuya capacidad estimada es de 40000 personas.

Esta y otras prisiones, hacen parte de las estrategias que ha implementado el gobierno salvadoreño, en el marco del Régimen de excepción, para “contrarrestar la operatividad” de las pandillas. Pero, no han sido simplemente el baluarte propagandístico y punitivista del “bukelismo”, en la materialidad, son centros para torturar y amilantar a esos “tatuados”, a ese “desecho social”. Como bien lo afirma la organización de DDHH CRISTOSAL: “La violencia infligida hacia las personas privadas de libertad forma parte de una deliberada política de castigo y terror impulsada por el mismo presidente Nayib Bukele y los funcionarios que integran el gabinete de seguridad”¹.

Sobre esto en Colombia se ha hablado poco o nada, pero sí ha sido recurrente la masificación mediática de supuestas encuestas de opinión, que dan por hecho una aceptación de más del 90% del gobierno de Bukele por parte de la población salvadoreña. Pero bien sabido es que las encuestas de opinión no son un fiel reflejo de la objetividad estadística, es más bien la técnica “tramoyera y elegante” de producir opiniones, posicionar discursos y promocionar mesías.

Que en Colombia haya un sector político determinado -y también un sector poblacional-, que vea en la figura de Bukele una experiencia para importar al país, y que además, los grandes medios de comunicación

¹ <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/torturas-fosas-comunes-y-mas-de-150-muertos-en-las-carceles-la-peor-cara-del-regimen-de-excepcion-en-nid30052023/>

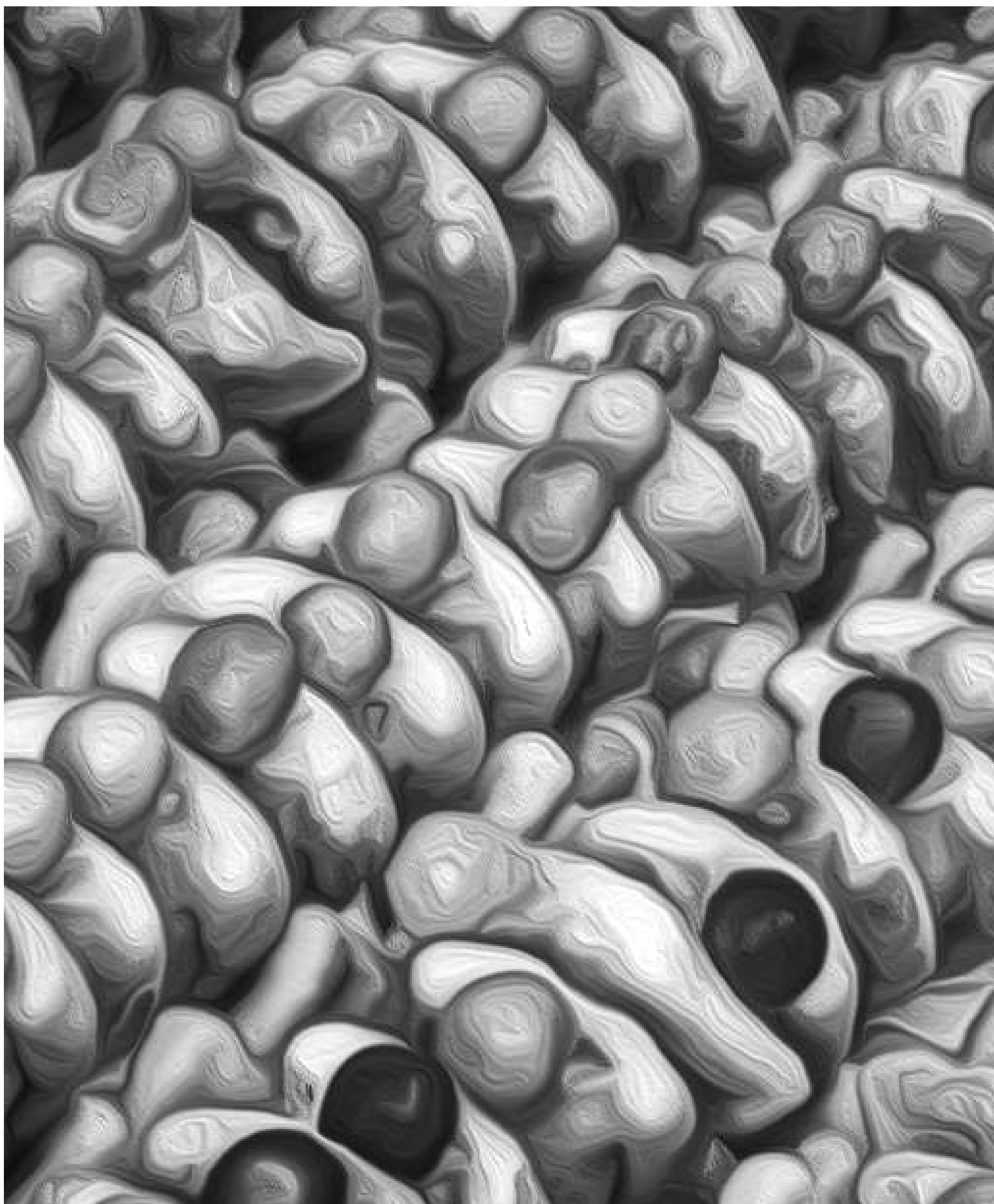
tengan una postura definida que busca enaltecer a este “dictador cool”, demuestra una vez más que la justicia, y específicamente el encarcelamiento como fin último de la misma, dejó de ser el ejercicio constitucional que aplica una normativa o jurisprudencia para contrarrestar contravenciones, para convertirse en un discurso que disimula descaradamente la aplicación del aparataje punitivo contra todos aquellos que sean considerados como los “enemigos internos” del Estado.

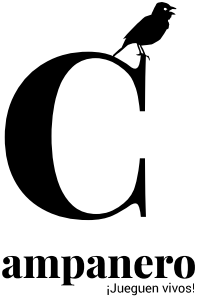
Basta con advertir el actuar de la Fiscalía General de la Nación, cuyas investigaciones contra capos del narcotráfico, genocidas de apellidos Uribe Vélez, cabecillas del Clan del Golfo, gente de bien que han robado los erarios públicos del país, en fin, contra todos aquellos amigos y fichas claves de la mafia estatal y para-estatal, terminan por refundirse en los archiveros de la fiscalía o terminan por la preclusión de la acción penal.

Dos preguntas más: ¿Por qué en los últimos días el fiscal general Francisco Barbosa está haciendo constantes pronunciamientos ante los medios de comunicación? ¿lo hace por un interés genuino de promulgar la verdad y la “justicia”, o lo hace por la necesidad de posicionarse como una figura política y de oposición al gobierno actual?

Así que esas serpientes no solo están dispuestas a morder los pies descalzos, de ser preciso, se zamparían la pierna entera con tal de no abandonar la madriguera que usurparon.

PD. Gracias a todas y todos lxs que decidieron enviar sus palabras a este espacio. Esperamos seguir contando con ustedes. ¡Jueguen vivxs!





REFORMA A LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO

(PRIMERA PARTE)

*El propósito de la fiscalía e investigadores debe ser, hallar la verdad;
No hacer conjeturas para cumplir cuotas, positivos y
obtener ascensos o medallas.*

Por: Integrantes del MNC- Cárcel La Picota

La Fiscalía ha venido utilizando las medidas de aseguramiento intramural, como primera opción para impartir “justicia” pre-condenándonos, manipulándonos cual mecanismo de presión, con el fin, de que las personas culpables o no, se sometan a sentencias anticipadas, allanamientos o preacuerdos en la angustia de obtener una pena mínima y pronta; esto es sencillo para la Fiscalía, pues al ya vernos, como somos condenados en juicio, por inferencias y suposiciones, provenientes de los informes de policía judicial –que por obvias razones no son prueba directa para condenar con certeza–, todos sabemos, y por lo tanto se nos pronostica, que de todas maneras se nos va a martillar; situación que nos obliga a someternos a estos mecanismos de terminación anticipada del proceso, para no tener una pena más alta.

En la gran mayoría de casos, la fiscalía no prueba, sino que plantea inferencias “razonables”, con base en las conjeturas de los informes de policía judicial, lo cual ha sido perjudicial para la sociedad en general, en el entendido que los jueces terminan ordenando medidas de aseguramiento intramural, a personas que no son un peligro la comunidad, ni para las víctimas, no tienen la capacidad de obstruir la administración de justicia, ni van a evadir su comparecencia ante los estrados judiciales.

La imposición de medidas de aseguramiento intramurales, las fundamentan jueces y fiscales, en la cantidad y gravedad de delitos imputados por inferencias o conjeturas del argot populista, atendiendo caprichos, estigmas sociales y prejuicios morales, con los cuales se hacen alusión al acontecer de los supuestos “hechos”, considerando con esto, que la(s) persona(s) cometió (cometieron) el o los delitos; o por otro lado los hechos de crimen son de tal connotación periodística, que lo mejor es mandar al o los supuestos culpables a la cárcel; mas no demuestran que las personas privadas de la libertad sean un peligro para la comunidad o las víctimas, tampoco se prueba la capacidad de obstruir la administración de justicia o de evadir su comparecencia ante los estrados judiciales, dando cumplimiento a los requisitos señalados en el artículo 308 de la ley

906 del 2004.

Está claro que en la cotidianidad las y los jueces se guían más por su intuición moralista y sesgada, y deciden acorde a su familiaridad con las y los fiscales; más que por los principios objetivos y parámetros del ordenamiento jurídico.

Ante estas condiciones, las personas con medida de aseguramiento intramural prefieren someterse a un mal preacuerdo, que a un largo y tortuoso periodo de prisión, del cual, no se van a poder librar porque no tienen los recursos económicos para contratar un abogado(a) e investigadores(as) privados que les ayuden a crear una estrategia de defensa y obtener las pruebas para mantener la presunción de inocencia, en un proceso judicial donde son analfabetas.

Los jueces dan credibilidad a todo lo que dice la Fiscalía, sin que haya traslado de pruebas y/o cumplimiento de requisitos legales; mientras que a la defensa le toca probar y acreditar todo lo que argumenta, dando cumplimiento a todos los requisitos legales, incluso a los caprichos de las(os) jueces sin excepción.

La Fiscalía y jueces haciendo uso de la Defensoría del Pueblo, imponen defensores(as) colegas, que nunca tienen tiempo para atender a las personas privadas de la libertad, y a los que sólo se les ve en audiencias pronunciando la célebre frase “Sin recursos, su señoría” o aplazándolas porque tienen demasiadas audiencias y procesos por atender.

Para la mayoría de jueces no existe la presunción de inocencia, ni el in dubio pro reo, para ellos “inferencia razonable” son las palabras preferidas que enarbolan para justificar medidas de aseguramiento y posibles condenas.

La gran mayoría de defensores(as) públicos dan por condenados a las personas, para ellos y ellas todos somos delincuentes, y estamos ahí por algo, por lo tanto, sugieren al capturado(a) de manera apresurada sentencias anticipadas, allanamientos o preacuerdos, sin escuchar versiones, estrategias de defensa y posible material probatorio para defender de

las exorbitantes y fantasiosas acusaciones de la fiscalía.

La presencia de la Procuraduría es cosmética, ocasional, y sólo hace presencia inquisitiva para mantener una actitud complaciente ante la Fiscalía y jueces carceleros, con el viejo resabio “entre bomberos no se pisan las mangueras”.

Es bien conocido, que los(as) fiscales, jueces, procuradores y defensores(as) públicos se rotan los puestos obtenidos por cuotas políticas o mejores ingresos salariales; de tal manera que no hacen bien su trabajo, pues lo que están procesando son delincuentes y merecen estar allí.

Ante estas condiciones de irrespeto a la persona capturada y desamparo de garantías constitucionales y Derechos Humanos, no nos queda de otra que aceptar allanamientos o preacuerdos, o esperar la libertad por revocatoria o sustitución de medida de aseguramiento, que en el 90% de los casos son negadas; o en su defecto cuándo se trata de audiencias por vencimiento de términos, estas en la mayoría de los casos son saboteadas, con injustificadas inasistencias de la fiscalía, o adjudicando a la defensa tiempos que no le corresponden para negar libertades.

En los medios de comunicación tradicional todos los días publican noticias de criminalidad desbordada, para armar shows mediáticos donde nos condenan anticipadamente, la imposición de la medida de aseguramiento intramural “es fija si le dan prensa, y lo más seguro es que lo condenen en juicio, porque ni los jueces, ni la fiscalía van arriesgar su prestigio de dejarlo libre, por ser usted; así usted no lo haya hecho, no lo van hacer; si usted está en la cárcel, es por algo, váyase acomodando”.

Por estas razones consideramos que las medidas de aseguramiento intramural, como están reguladas, son una eficiente herramienta de la Fiscalía para llenar las cárceles de gente sin oportunidades –más del 50% de la población privada de la libertad son sindicados–, con el objetivo de mostrar resultados positivos de condena, lo que las personas llaman “justicia”.

Se debe destacar que nos condenan, no porque se haya demostrado en juicio, con pruebas certeras y directas, la responsabilidad penal de las personas sindicadas, que estuvieron acompañadas con la defensa técnica apropiada. Se nos condena porque, se deben mostrar resultados, como sea; no se puede pasar por la vergüenza de estar mandando a la cárcel gente inocente; se debe garantizar que no vamos a demandar a la fiscalía y jueces por imponer medidas de aseguramiento intramurales improcedentes.

Por otro lado, ¿cómo se justifica el tiempo tan exorbitante que duran las medidas de aseguramiento intramural? Un año para cualquier persona señalada de cometer cualquier tipo de delito, cuando el mínimo de la pena prevista por la ley sea de cuatro (4) años en adelante, que son la mayoría de delitos; ahora, si a la persona le son imputados delitos cuyo juzgamiento corresponde a los jueces penales especializados o son más de 3 personas acusadas, la medida de aseguramiento intramural se puede prorrogar por otro año más, no siendo este tiempo suficiente, para que la Fiscalía logre la “preclusión del proceso” o condenar a la(s) persona(s) que se presumen inocente(s); la Fiscalía si quiere, puede ampliar el tiempo de la medida de aseguramiento intramural a tres (3) o cuatro (4) años, simplemente mencionando en audiencias que la(s) persona(s) procesada(s) hacen parte de un Grupo Delincuencial Organizado (GDO) o un Grupo Armado Organizado (GAO).

Lo anterior no implica que la Fiscalía deba demostrar sus planteamientos como lo exige parágrafo del artículo 2 de la ley 1908 del 2018, ya que los(as) jueces aplican esta norma aduciendo, que es un hecho cierto o notorio la existencia del GDO o GAO, y si la Fiscalía menciona que la persona pertenece a estos grupos, lo dan por sentado; lo cual evidentemente vulnera el in dubio pro reo, y por ende la presunción de inocencia, en audiencias preliminares, que no son audiencias para determinar responsabilidad penal; con estas aseveraciones los(as) jueces de control de garantías, están prejuzgando a la(s) persona(s) de haber cometido el delito de concierto para delinquir.

Ahora, ¿cómo podemos justificar que la Fiscalía se tome 60, 120 o 400 días, para radicar un escrito de acusación después de haber hecho una imputación y hacer que se nos imponga una medida de aseguramiento

intramural, con el fin de asegurar una condena? ¿por qué si se supone que previamente ha hecho un análisis investigativo, metódico, disciplinado y exhaustivo, por el cual se está realizando una imputación, donde ya se está señalando a la persona de haber cometido uno o varios delitos?

Para que la persona privada de la libertad, al no ceder a los cantos de sirena de un principio de oportunidad o preacuerdo, recupere la libertad por vencimiento de términos, es porque logró sortear los sabotajes y obstáculos que le imponen tanto fiscalía, como los jueces de control de garantías y los defensores públicos.

Cómo podemos justificar que la(s) persona(s) privada(s) de la libertad, tengan que esperar 120, 240 o 500 días mínimo, después de la radicación del escrito de acusación, para poder defendernos en libertad, bajo el fortuito, angustiante y tortuoso caso de recuperarla; teniendo en cuenta que la Fiscalía tiene todo un andamiaje institucional, músculo financiero y respaldo de los juzgados, para que las acusaciones y material probatorio sean aceptados, con el fin de lograr condenas.

Mientras tanto quienes estamos tras las rejas, no tenemos los recursos económicos, ni la defensa técnica apropiada, además nos encontramos entrampados en el Estado de Cosas Inconstitucionales -ECI-, por lo que primero nos toca hacer todo lo posible para sobrevivir, y luego sí podemos pensar en nuestra defensa judicial, en qué material probatorio podemos presentar para mantener nuestra presunción de inocencia (si es que lo podemos hacer) dando palazos de ciego, atendiendo los problemas personales, familiares y económicos.

Por último, cómo podemos justificar, que la(s) persona(s) privada(s) de la libertad, tengan que esperar 150, 300 o 500 días mínimo, para recuperar la libertad, después de haber iniciado el juicio, cuando se están practicando pruebas y testimonios mediante interrogatorios y contrainterrogatorios, donde no se tiene la más mínima idea de cómo hacerlos, la defensa técnica es cosmética, no se nos permitió intervenir en las anteriores audiencias, se nos censuró y/o atemorizó, con la advertencia de que no debíamos hablar, porque si hablamos, estamos renunciando a nuestro derecho de guardar silencio, y todo lo que digamos puede ser usado en nuestra

contra, o que si hablábamos, nos podíamos auto-incriminar; cuando lo que queríamos, era, expresarnos ejerciendo nuestra defensa material, independientemente de que el abogado impuesto estuviera presente en la audiencia. En esta etapa procesal la tensión aumenta porque no se pueden hacer preacuerdos, ni allanamientos para reducir la larga condena, que se avecina; dado que bajo estas condiciones es lo que nos sucede.

Estas circunstancias y extensas medidas de aseguramiento son una notable desventaja para quienes estamos privados de la libertad, donde, por mandato constitucional, respeto a nuestros derechos humanos y por el principio de presunción de inocencia, nos deben tratar con dignidad; pero esto, no es, ni se entiende así, porque culturalmente somos una sociedad carcelera, que primero encarcela, condena y luego investiga -si es que investiga-; ahora, si la persona condenada -de milagro- logra demostrar su inocencia, se sonroja, pasando la página del olvido.

Pero lo importante aquí es incrementar las penas, con mano dura, para que los delincuentes no sigan haciendo de las suyas en una sociedad sociópata, adicta a la violencia, llena de odios y corrupta, que no ofrece oportunidades para trabajar, estudiar y sobrevivir con dignidad bajo un techo.

Es obvio que el sistema judicial no es perfecto, está plagado de vicios y problemáticas estructurales, por lo tanto, encarcela y condena tanto a culpables, como a inocentes, y al no brindar la seguridad jurídica que se necesita, se debe moderar la mano dura y el populismo punitivo. Porque es evidente que el sistema judicial, está siendo utilizado exclusivamente para condenar, no para hallar e impartir justicia.



EL NEGOCIO DE LOS ALMACENES DE EXPENDIO**

Por: Carlos Enrique Díaz Hernández

Ex- preso político

karlosy@gmail.com

**Publicado originalmente por la Fundación de DDHH con Presos



Todos los años, para la temporada de principio de año, sistemáticamente se presenta la misma situación en todos los almacenes expendio de los establecimientos carcelarios y penitenciarios del país.

Pese a que el sistema de consignaciones a la PPL, por parte de los familiares inscritos debidamente para ello funciona correctamente, los internos no pueden adquirir los artículos de primera necesidad que se ofrecen habitualmente en los almacenes expendio.

Cuando un interno o un familiar dirige una petición a la dirección del Establecimiento, solicitando información al respecto o quejándose por el desabastecimiento de los almacenes expendio, la respuesta es la misma: Los almacenes están desabastecidos debido al proceso anual de licitación inversa, y hasta que no se complete el procedimiento para normalizar los contratos con los proveedores, habrá desabastecimiento.

Pero veamos. En la práctica, aunque en los registros de los expendios no aparecen los artículos para la venta, en el “mercado negro”, se consigue todo lo necesario, pero al doble o al triple del precio oficial. ¿Por qué? La razón es simple. Los almacenes expendio de los establecimientos carcelarios y penitenciarios son uno de los múltiples negocios ilícitos de

los funcionarios corruptos del INPEC, que conciertan con fines de enriquecimiento ilícito e incurrir en especulación y acaparamiento dentro de los establecimientos, carcelarios y penitenciarios.

¿Cómo opera el negocio? Los dragoneantes, encargados de la administración de los almacenes expendio, aprovechan un vacío en la reglamentación de la contratación de los proveedores. El dinero para efectuar las compras de los artículos de primera necesidad, está disponible desde los primeros días de cada año y según la norma, el encargado del proyecto productivo expendio (generalmente un uniformado), tiene 25 días para aceptar la propuesta de los distribuidores, después de que éstos han presentado la oferta. Pero la norma, nada dice respecto del tiempo que tienen los proveedores para presentar su propuesta y no obliga a los posibles contratantes externos.

Así las cosas, el encargado del proyecto productivo Expendio, indica a sus proveedores que se abstengan de presentar la propuesta, hasta que les indique. Mientras tanto, él mismo les sigue comprando, “de su bolsillo” o utilizando el presupuesto que ya tiene disponible.

Compra, sobre todo, café, azúcar, cigarrillos y los productos de mayor demanda para venderlos, en el mercado negro, por medio de los internos que descuentan trabajando en

el mismo almacén expendio.

Esto se puede realizar, por cuanto el encargado del almacén está autorizado por la dirección del establecimiento, en todo tiempo y sin restricción alguna para ingresar los artículos al establecimiento, es decir, que las bodegas de los almacenes, pueden estar llenas, pero en el sistema no aparece la mercancía, porque fue comprada por el administrador del expendio, sin registro oficial. Esta situación, se presenta hasta marzo, abril o mayo; dependiendo de la paciencia de los PPL.

Por supuesto, los directores de los establecimientos, son conocedores de esta situación y reciben “su parte” en el negocio. Esta situación persiste hasta que los internos empiezan a quejarse demasiado o tienen la fortuna de contar con un Representante de Derechos Humanos que haga la denuncia. Y, al año siguiente se repite, por cuanto el representante de Derechos Humanos, ya no es el mismo y los que reclaman se van desgastando o son trasladados a otro establecimiento, como castigo por su osadía.

Los directores de los establecimientos, año tras año, toleran esta situación y no hacen el respectivo informe para corregir la causa del desabastecimiento, por cuanto se benefician del vacío normativo, en detrimento de la dignidad de la PPL.

DE UNA AMBIENTALISTA A OTRA

CARTA ABIERTA A FRANCIA MÁRQUEZ Y EL MINISTERIO DE IGUALDAD

Por: Deliana Cardozo Peláez

Ambientalista Popular

Pereira, septiembre del 2022



No sé por dónde empezar esta tarea de comunicarme con una mujer venida de las entrañas del pueblo, hecha al calor de la lucha, que ha enfrentado al racismo y es feminista. Una mujer ejemplo.

Lideresa Francia, seguro le llegan cientos de cartas al día con solicitudes de diferente índole, porque todes quisiéramos que el nuevo gobierno cambiara de golpe esta sociedad desigual y con una hegemonía de más de 500 años de experiencia. Pero sabemos que no es posible. Pese a ello la esperanza y el amor profundo al territorio mantienen viva la llama de la utopía, aquella que nos permite seguir existiendo.

Llevo meses pensando el contenido de esta carta, porque me siento egoísta de contarle mi caso, ya que en Colombia son millones de mujeres las que han sido torturadas, violadas, desplazadas y sus historias están invisibilizadas. Es posible que algunos relatos aparezcan en los informes de la Comisión de La Verdad, que espero muchas personas estén leyendo; para que esto que ha ocurrido históricamente, sea interiorizado y se convierta en sensibilidad e indignación. Historias que truncaron la vida de mujeres, pero que también les dieron coraje a muchas para ser seguir viviendo, resistiendo, luchando y para algunas ser lideresas.

Hoy no quisiera hablar de mi hija Camila Botero Cardozo, que actualmente está detenida en el Centro Penitenciario “El Buen Pastor”, si no de la vida de Noralba, una compañera de celda de Cami, que está recluida hace 8 años y su hija está bajo responsabilidad del Bienestar Familiar, pero que ella no sabe en qué lugar la tienen, sólo que está en la ciudad de Pereira. Otro caso es el de “El Perrito” detenida, con

34 años de edad, con tres hijos, dos de ellos bajo el “cuidado” de Bienestar Familiar y otro al que cuida su hermana; quienes no poseen recursos económicos para vivir dignamente; el caso de Yaritza una joven exguerrillera que 15 días después de parir a su hijo la arrestaron y no ha podido ver al niño desde ese momento, ya que la abuela cuidadora no la puede visitar y llevarle a su bebé. Podría escribir miles de historias de las detenidas en “El Buen Pastor”, o de cualquier Centro Penitenciario de Colombia y seguro que cada una de esas historias no es, ni de lejos, la representación de una vida “Sabrosa”, o de un “Vivir Dignamente”. También encontraremos en la mayoría de los casos, que las acciones por las que están detenidxs las mujeres y hombres son producto de este sistema económico y de la sociedad.

Hoy quisiera hablar por los 97.850 presos que hay en Colombia, con excepción, de los “políticos” corruptos y de los jefes paramilitares y/o narcotraficantes. Hoy lideresa Francia, me urge llamar la atención por las condiciones de vida que hay en las cárceles en Colombia y cuando me refiero a ello, no sólo me refiero al hacinamiento, sino al trato que se les da, las oportunidades que son casi nulas de que se sientan útiles. Las cárceles son sitios donde se pierde la condición de ser humano y a ellxs los vuelven “cosas” que se pueden mover y tratar al antojo del sistema penitenciario. Muchxs de ellxs preferirían morir que seguir en estos sitios. Y nosotrxs los familiares también morimos un poco.

Sé que usted tiene la responsabilidad del Ministerio de “La Igualdad”, y que uno de sus objetivos es avanzar en políticas públicas para las poblaciones marginadas, que son más de la mitad de la población de Colombia. Seguro es menester concentrarse en niñxs y adultxs

mayores, ¡O qué sé yo, ante tanta desigualdad! Pero de manera egoísta y avergonzada, le solicito que mire a lxs detenidxs,

hacen parte de estas poblaciones marginadas, es importante que se disponga a tenerlxs en cuenta.

Lideresa, ambas hemos caminado los territorios, y no quiero ponerme a su nivel, pero hago trabajo de hormiga con comunidades y sabemos que sobran mil motivos para rebelarnos y que optamos por diferentes caminos para hacerlo. Mi hija siguió el ejemplo de su madre y su padre putativo: servir a la gente humilde, y definió el sendero de la rebelión en armas, aunque jamás ha disparado una bala. Sus herramientas han sido el amor, la esperanza, la palabra y la comunicación. Por esta razón está compartiendo con mujeres maravillosas como Noralba, El Perrito y Yaritza, pero ninguna de ellas merece estar en los Centros Penitenciarios. Como madre estoy orgullosa de mi hija, pero me duele e indigna que rebelarse contra la injusticia sea castigado, aunque no podía esperar nada diferente del gobierno anterior y el Estado de cosas existente.

Hoy llamo la atención para que desde el Ministerio de “La Igualdad” sean tenidxs en cuenta lxs detenidxs y entre ellxs a lxs Presxs Políticos.

Soy mujer, madre y activista política y desde los territorios sigo aportando a la construcción de la utopía, sé que el Nuevo Gobierno y la Vida “Sabrosa” se construyen desde Abajo.

Mi admiración por usted y las Comunidades Ancestrales.

Con toda Sororidad y esperanza.

UNA INVITACIÓN

Por: Colectivo L.I.B.R.O.S.
Cárcel Picota

Cada ser humano es el creador de su propio destino y depende exclusivamente de cada uno de nosotros quedarse en la mediocridad o dar un salto hacia la Educación, la formación, y a la tan ANHELADA libertad.

Podemos tener claramente que la elección de las posibilidades depende de nosotros.

Somos nosotros los que construiremos nuestro futuro...

Es tan importante la decisión que tomemos sobre las múltiples posibilidades existentes, porque de estas decisiones, dependerá que nuestros actos tengan sentido, al tener sentido, tendrán una razón de ser, que nos motivará en nuestro diario vivir.

Trascender... ¿Qué es?

Trascender significa "dejar huella", significa avanzar al siguiente nivel, implica tomar consciencia de que nuestras acciones tienen efecto sobre nuestro entorno y sobre nosotros mismos. Algunos lo llaman también karma, o causa y efecto, pero una definición muy acertada es que;

Trascender es igual a contribuir, desde el rol que decidamos tomar, para el bienestar de nuestra Familia y de nuestra sociedad. La contribución nuestra es "dejar huella", para ello debemos creer en lo que hacemos, y estar seguros que con nuestras decisiones y acciones aportamos a nuestra familia, a nuestro país y en general a la humanidad.

Me refiero de manera concreta a generar "ideas innovadoras" desde los diferentes campos de nuestro conocimiento y experiencia, ideas que se traduzcan en proyectos ganadores, que se puedan implementar en todos los centros penitenciarios de nuestro país.

Para tener un proyecto ganador, se requiere del concurso de (5) cinco variables:

1. Una idea buena.
2. Un buen líder.
3. Un equipo sólido de capital humano capacitado.
4. Recursos económicos que financien la implementación de la idea.
5. Sistemas rigurosos de control y seguimiento para la ejecución del proyecto (idea puesta en práctica).

Si existe ausencia de cualquiera de estas

cinco variables el proyecto innovador se derrumba y la idea buena no pasa de ser un buen deseo.

Cuando la persona privada de la libertad tiene la capacidad de elegir entre diferentes alternativas y cuenta con los instrumentos necesarios que le proporcionan la educación y la capacitación adecuada para "hacer volar su imaginación" para "soñar en su ambición" y para "creer que todo es posible"; entonces el pensamiento positivo invade su consciencia y puede generar ideas nuevas y emprendedoras; en realidad podemos ser "arquitectos de nuestro propio destino".

Cuando vemos algo, una y otra y otra vez, algo que antes no conocíamos, recién adquirimos la capacidad de retener en nuestro cerebro y asumir lo que vemos como una realidad y si además transmites esa realidad logras credibilidad en tu entorno porque "así es".

El cerebro no puede distinguir lo que pasa adentro de lo que pasa afuera, no existe un "ahí afuera" independiente de lo que ocurre "aquí adentro", no existe una "realidad exterior" desconectada de la "realidad interior". El actuar ahora afectará el futuro, es decir, nuestras acciones de hoy, -tienen consecuencias en el mañana-.

Las personas debemos aprender lo increíble que son nuestras mentes y que el cerebro es capaz de millones de cosas, debemos aprender que somos capaces con nuestros pensamientos de cambiar nuestra realidad y hacernos algo mejor de lo que somos. Que podemos contribuir... ir más lejos de lo que pensábamos llegar y llevarnos a un nivel más alto de nuestra existencia...

Debemos planear lo que queremos y estar tan concentrados en esa planeación que nos focalice el pensamiento, tomando consciencia que en cuanto nos involucremos tanto con ese pensamiento (idea), experimentaremos una única imagen real.

Si cambias tus pensamientos tomarás otras decisiones, si tomas otras decisiones te cambiará la vida:

Revalidando el concepto de pensar en positivo, debemos focalizar nuestra mente con afirmaciones positivas:

Soy mucho más de lo que creo que soy, puedo ser incluso mucho más que eso, puedo influir en mi entorno, en las personas, puedo influir en el espacio mismo, puedo influir en el futuro; por tanto, soy responsable por todas esas cosas y no estoy sólo".

El pensamiento positivo atrae acciones positivas en el largo plazo, debemos focalizarnos mentalmente en que tenemos toda la libertad de cambiar la concepción antigua de concebir la realidad como el hecho de que todo ya está definido.

La mente es la espiritualidad del cerebro y su poder es extraordinario, si cambiamos de pensamientos nos convertimos en los científicos de nuestras vidas, solamente necesitamos comprobar que podemos cambiar de actitud si cambiamos nuestra manera de pensar y de concebir la vida.

Está en nuestras manos el decidir continuar actuando con la resignación de que la vida "es así" y no podemos modificarla, manteniéndonos por inercia luchando cada día mecánicamente. O, podemos aprovechar la vida para alcanzar la tranquilidad.

Tenemos que escoger la mejor posibilidad que nos brinde un sentido positivo a nuestra vida y "trascender - dejando huella" en cada paso que damos en el sendero de nuestro camino.

Debemos propiciar reemplazar la lógica de la resocialización tradicional - por una resocialización que nos permita la oportunidad de asumir nuestra libertad y absorber conocimientos técnicos sobre temas de innovación y emprendedurismo, proporcionando instrumentos y metodologías de enseñanza acordes y aplicables a nuestra realidad para mitigar los problemas.

Finalmente, la vida, desde otro punto de vista no es más que una página en un libro enorme en el que siempre seremos quienes somos, pero siempre con la necesidad inherente de una búsqueda ambiciosa, búsqueda que nos debe conducir a marcar una profunda huella para "trascender".

Las preguntas que entonces debemos responder son dos:

¿Podemos cambiar?

- La respuesta es SI - y es un SI contundente.

¿Hasta qué profundidad del hoyo queremos ir?

- La respuesta depende de nosotros... cuán profunda será "la huella" que quieras marcar por tu paso en esta vida.

Buen trato, Educación, Capacitación. A todos los privados de la libertad de la nación. Pronta libertad.



SIN DERECHO A AMAR

Carta abierta de las mujeres de la cárcel El Buen Pastor de Bogotá, ante un traslado injusto.

Legar a este lugar no es difícil, a veces sólo hace falta equivocarse, o dejarse llevar. La mayoría de las veces es el hambre, de las hijas, de una madre. El hambre, la indignidad, la necesidad de sobrevivir, también la falta de oportunidades, la ignorancia.

Suficiente tenemos con estar privadas de la libertad. Vivir a diario con la certeza de no poder abrazar a la familia, con la imposibilidad siquiera de pensar en ir a comprar huevos a la tienda. Sabemos que tenemos unos derechos limitados, pero la mayor parte del tiempo sentimos que NO tenemos derechos, somos personas, gente, seres humanos sin derechos.

Dicen que la función de las cárceles es resocializar. A veces no entendemos qué quiere decir esto, ¿parecer normales en una sociedad enferma? ¿acoplarnos a la falta de oportunidades? Sin embargo, intentamos hacerlo. Asistimos a cursos en los que se nos habla de las redes de apoyo, de fortalecer vínculos, de aprender a convivir con personas diferentes.

El problema es que cuando lo hacemos, cuando aprendemos a amar, a compartir con las otras personas que también habitan aquí, cuando empezamos a hacer redes de apoyo, incluso aquí, en este inhumano lugar, nos lo prohíben. Nos sacan de traslado, nos separan de nuestros seres queridos.

Dicen que este gobierno es el del cambio, el de la escucha, el gobierno de la paz, pero en las cárceles sólo podemos vivir con miedo, con temor de que en una madrugada entren personas con el poder de decir “tiene 5 minutos para empacar, se va de traslado” Esto, mientras otras 40 compañeras, amigas, parejas se tiene que quedar encerradas en medio del miedo también sin poder decir “adiós, te quiero, que tengas buen viaje”, sin poder abrazar a esa persona querida que se debe ir en silencio, sin hacer ruido, sin poder preguntar “¿por qué?”, tal vez nunca la volveremos a ver.

Hacemos un llamado urgente al INPEC, al Ministerio de Justicia, al gobierno del cambio para que escuche este clamor, esta palabra que estamos diciendo a pesar de y con el miedo que tenemos las personas que habitamos las cárceles, somos justo eso: PERSONAS.

No aguantamos más allanamientos y raptos en medio de las madrugadas, no soportamos más el hambre y las pésimas condiciones en las que habitamos estos lugares. No queremos más que, sabiendo que somos gente empobrecida, nos vendan alimentos a precios del Carulla. No somos capaces ya de vivir en medio de tanta negligencia y desidia; estamos presas de la ignominia.

Ser personas privadas de la libertad somos personas, y también tenemos derecho a amar y a ser amadas.

LO QUE NUNCA HABÍA SOÑADO

Por: Carlos Ramírez
Cárcel Picota

Escribo estas palabras con llanto en mis ojos y mi corazón quebrantado y afligido, por la tristeza que me embarga y hace daño a mis pensamientos y mi ser. Quisiera que fuera un sueño lo que estoy viviendo y sintiendo, y ojalá despertara sin sentir tanta humillación por pedir atención médica y una alimentación adecuada para no enfermar. Este sitio no es donde se puede resocializar un detenido, porque se pierde la esperanza, honorabilidad, sinceridad, nobleza, la alegría, el talento, trabajo, aptitud, el amor a la familia y amigos, aquí solo se produce angustia, porque todo se ve imposible, hasta vivir, estamos condenados a la soledad por falta de comunicación con nuestros seres queridos, la tristeza lo lleva a uno a un abismo interior por falta de unas oportunidades.

Aquí pierde uno los valores como persona que fue en la sociedad sacando la familia adelante. Dios dispondrá de mi vida y del tiempo en que seré libre y podré disfrutar de mis lindos nietos y de mi familia, amén. Ya que en la justicia de mi país no confío y menos en las manos del hombre.

En mi soledad me alegra una canción

En mi llanto una sonrisa me fortalece

En el amanecer un ángel que me guarde

En el anochecer confío en Dios quien me acompaña, y mi ser positivo con fé en la Virgen, quien interese ante padre e hijo y Espíritu Santo mi dios, amén. Padre tú conoces mis pecados y solo tú me juzgarás.



A CLARA, POR INTERESARSE. A MI FAMILIA

Por: Miguel Bilbao, Poeta

Asistente al taller de Comunicación Digital de la Cooperativa Esquina Libertad

Recluido en la Unidad Penitenciaria N° 34 Melchor Romero

Argentina, 26/06/22



Alguna vez, alguien dijo que las paredes son la imprenta de los pobres. Y las cárceles están repletas de pobres. Desde que entré al sistema penitenciario, nunca dejó de llamarme la atención las cosas que mis antecesores dejaron grabadas en las paredes. Oraciones y plegarias a Dios, su nombre, su barrio, el de su familia, hijos e hijas, corazones flechados, juramentos de venganza contra la autoridad y alguna que otra incoherencia. Estas son cosas que suelen leerse en los bloques que erigen las paredes de las celdas en que vivimos. “Casa Grande” le dicen los presos viejos al pabellón; “yompa” los más jóvenes. Pero todos le decimos rancho a la celda, ranchito, porque a la celda se la cuida, se la respeta, con el tiempo hasta se le tiene cariño. En el cautiverio, el pabellón es el mundo y el rancho el hogar, el refugio donde desaparecer un rato. A veces se torna agobiante la vida en el encierro, pero otras tantas el ranchito es la única forma de lidiar con ese mundo (que siendo sinceros) todos queremos abandonar: cada bloque un familiar, una alegría, un amor; cada ladrillo un dolor, una pena, un día más. ¿Cómo llenar de sentido, entonces, los ladrillos del encierro? ¿Tiene sentido pagar con años de nuestra vida por delitos excarcelables? ¿Cómo nombrar el vacío? ¿Cómo llenar el cautiverio obligatorio? Tomo un bloque y lo miro, lo palpo: pesa mucho. De un lado dejo un beso para la Sofi, mi sobrina. Del otro lado del bloque tacho los días que me roba la reja, en forma de palitos. Tomo otro bloque, pesa más, debe ser el cansancio, tiene exactamente las mismas dimensiones que el anterior pero es más pesado. De un lado, el nombre de la petisa con la que sueño todas las noches, desde hace 10 años, Paula, Paula y siempre, ahora, Paula firme, Paula valiente, hermosa. Del otro lado del bloque, la cara de Dante bebé, Dante bebé siempre, Dante bebé para siempre, Dante dolor de la gran puta, pregunta sin respuesta, aprendizaje, Dante bebé perpetuo, Dante bebito hermoso. Toma más bloques y pongo más nombres, Mamá, Montserrat, Bogotá, Vicky, Iara, Bruno, Titi, pasto, quesito, berenjenas al escabeche, ocaso, estrellas, arroyo, silencio, amado silencio que se ha ido, plenitud que algún día volverá. Cuando me quiero dar cuenta todo mi ranchito está impregnado de lo que soy, lo que siento, lo que me falta, lo que amo, es otro ranchito, ahora late, tiene olor a partidito y lagrimones, ya no me es ajeno, quiero leerlo, escucharlo el tiempo que sea necesario para poder acomodar sus bloques, los años que necesite para que de cada grieta salga una razón, una flor, un mañana... un motivo para nunca más volver a este ranchito.

CANTA SUSURRO DEL VIENTO

Por: D. G.
CAE La Primavera
Fundación Hogares Claret
Montenegro - Quindío



Hoy, en lo más profundo del alma siento un palpito, siento unos golpes y mis ojos se cargan de lágrimas. El dolor apaga mi ánimo, miro al espejo y me encuentro con mi rostro pálido y llorante perdido en medio de la ignorancia, perdido en un eco sin salida, atrapado en medio de estas cuatro paredes. Me pregunto: ¿qué pasa?, ¿qué he hecho con mi vida?

Las malas decisiones me han pasado factura, han apartado de mí la felicidad, las personas de quienes aprendí a conocer el amor ya no están, sea han marchado, ellas no pueden estar acá conmigo pagando esta condena. Tomé un camino errado, alejé de mi vida mi propia libertad. El demonio me condena en su jaula como su prisionero por haberle adorado, apagué un alma y así, también apagué la mía. El susurro del viento del nordeste canta en torno como diciéndome que busque la paz y el reconcilio con dios y con las personas que me han dañado y a las que he hecho daño, pero cómo hago si soy prisionero del mal, cómo hago si parece que la ley de esta prisión es hacer el mal, cómo hago si la prisión me tiene cautivo en sus deseos. Mi mente divaga, la realidad no acepta, vivo estimulado en un mundo de risa, burlas, rabia, un mundo que al final de la tarde te hace sentir como palpitos y las lágrimas del principio de esta escritura. No dejes de cantar, susurro del viento.

FELICIDAD

Por: A. B.
CAE La Primavera
Fundación Hogares Claret
Montenegro - Quindío



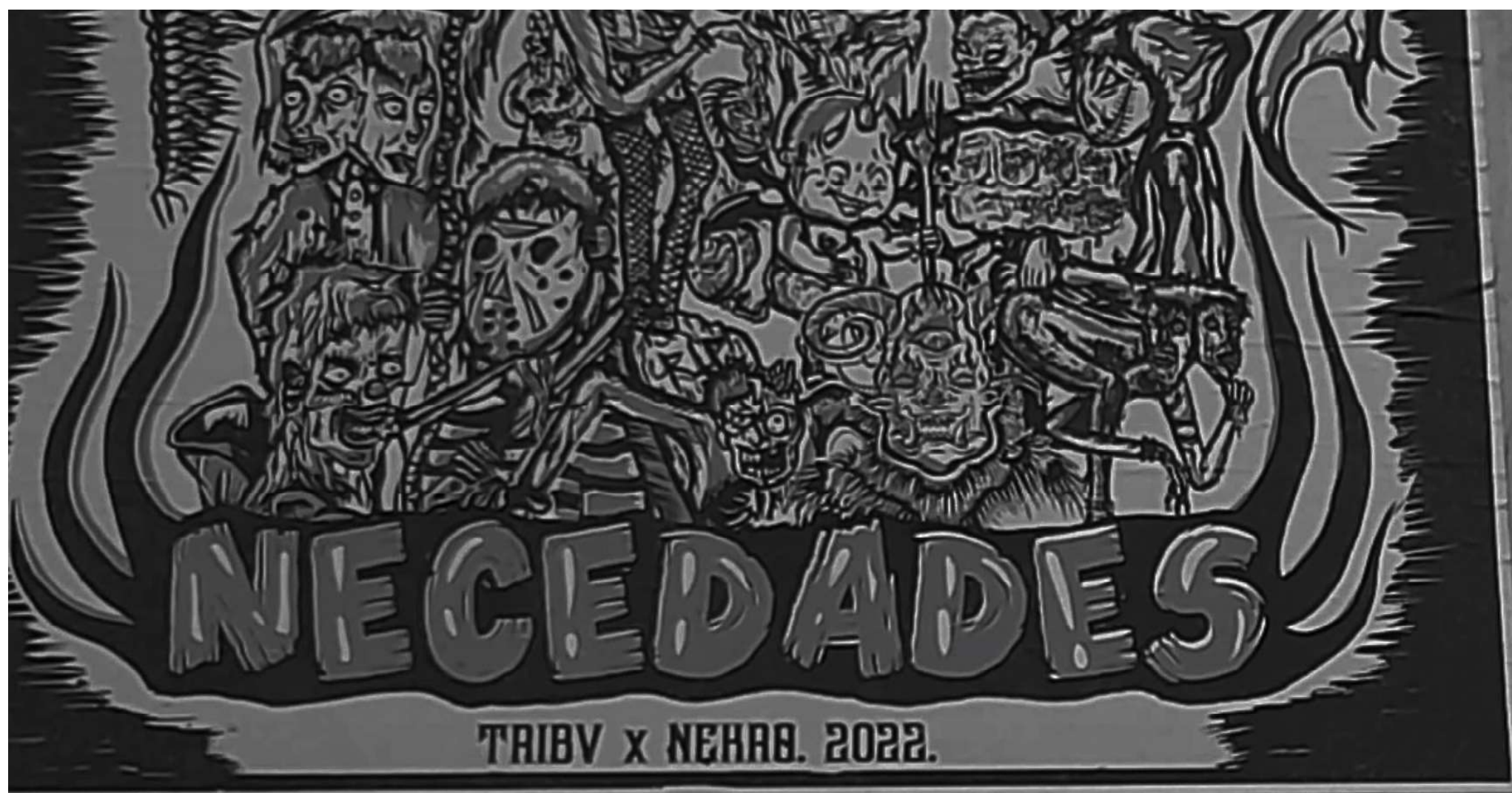
Durante mucho tiempo me he preguntado qué es la felicidad, y he llegado a la conclusión de que simplemente no existe. Ustedes me dirán que tal vez esté equivocado, pero haciendo un breve análisis de mi vida me he dado cuenta de que nunca he sido feliz, simplemente he tenido momentos intermitentes de alegría: al compartir con personas agradables, vivir una experiencia placentera, o simplemente degustar una comida. Yo pienso que las personas van por la vida diciendo que son felices pero no, creo que creen que lo son por una especie de error simple: en la infancia les enseñaron que la felicidad es la palabra que usamos cuando nos sentimos bien, eufóricos o contentos, pero se trata simplemente de emociones temporales, que más temprano que tarde desaparecerán, en el momento menos esperado se esfumarán y volveremos a hacernos de nuevo las preguntas: ¿qué ha pasado?, ¿a dónde se ha ido mi felicidad?, ¿por qué ahora me siento triste o aburrido si hace tan solo un momento estaba feliz?

Quizá no está bien decir que la felicidad no existe, digamos que existe entonces, pero es tan intermitente, tan fugaz, tan extraña, que prefiero pensar que lo único que hacemos es engañarnos a nosotros mismos para no sentir el dolor que nos agobia día tras día, nos mentimos y les mentimos a las demás personas diciéndoles que estamos felices, y sonreímos incluso para que nos crean, pero cuando estamos solos, en nuestras casas o en nuestras celdas (¿cuál es la diferencia?), nos enfrentamos de nuevo a realidad interior, a lo que sentimos y lo que somos: un animal imperfecto que crea un mundo falso para tranquilizarse y engañar a otros animales. La felicidad existe entonces, pero no es más que una herramienta para el engaño.

Quizá la felicidad sea algo más: como la realidad duele tanto y es tan confusa, entonces nos aferramos a una idea como nos aferraríamos a una tabla en el mar, aunque sepamos que duraremos poco, y que vienen olas gigantes y que la tabla no aguantará mucho más. La felicidad no existe, es sólo otro nombre para la esperanza.

MI BANDERA

Por: Camila Botero,
Cárcel El buen Pastor de Bogotá D.C.



Yo hago de esta lucha mi bandera
porque también me pertenece.

La acojo en mi interior, como sentido vital,
Porque es la forma de subsistirla,
de sobrevivirla, sobrellevarla.

Otras harán también
de esta lucha
una bandera,

aunque no la vivan
aunque no la sientan,
aunque no existan

torturadas, ensombrecidas
La respuesta es el corazón
que late en todas.

¡LOLOPOSUINGO!
¡LOLOPOSUINGO!
¡LOLOPOSUINGO!



©un

“Es el otro el que siempre nos salva.

Y si hemos llegado a la edad que tenemos

es porque otros nos han ido salvando la vida

incesantemente”

Ernesto Sábato
1911-2011



Apoyan:

